



SECPLAC: 64
26092016

DECRETO ALCALDICIO N°1238

LITUECHE, 26 de Septiembre de 2016.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar el espacio público, con el propósito de entregar una mayor accesibilidad e imagen urbana consolidada, de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRII.) año 2016, denominado "Mejoramiento Acera Cardenal Caro, Juan de Dios Vial y La Concepción".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 01 de Julio de 2016, Acuerdo N°4.781, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 15 de Julio de 2016 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$85.864.000 (ochenta y cinco millones, ochocientos sesenta y cuatro mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Acera Cardenal Caro, Juan de Dios Vial y La Concepción" Cód. BIP 30386429-0.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo N°97/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo N°99/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación "Licitación Pública" y creación de asignación presupuestaria del proyecto en cuestión.
- El Decreto Alcaldicio N°916 (20.07.2015) donde se Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Inversión Local de fecha 15 de Julio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento Acera Cardenal Caro, Juan de Dios Vial y La Concepción".
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1110 que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Mejoramiento Acera Cardenal Caro, Juan de Dios Vial y La Concepción".
- Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que fija un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.
- Decreto Alcaldicio N°1227 que modifica la comisión evaluadora de la licitación en cuestión.
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-83-LP16.
- Las ofertas presentada por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 26 de Septiembre de 2016.
- Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora dirigido al Alcalde de fecha 26 de Septiembre de 2016, el cual propone adjudicación de la oferta presentada por el oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo Rut N°10.021.272-2, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N°1844 de fecha 30 de Diciembre de 2015 que fija subrogancia de los distintos departamentos municipales.

DECRETO:

1. **Adjudíquese** a contar de la fecha de este Decreto al contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo Rut N°10.021.272-2, los servicios de ejecución del Proyecto "Mejoramiento Acera Cardenal Caro, Juan de Dios Vial y La Concepción" por la suma de \$82.850.633 (ochenta y dos millones, ochocientos cincuenta mil, seiscientos treinta y tres pesos) IVA incluido.
2. **Déjese** establecido que la oferta presentada por el contratista ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.
3. **Publíquese** el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado Público.
4. **Impútese** el gasto del proyecto al presupuesto municipal vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



★ María Soledad Olmedo Pizarro
Secretario Municipal (s)



Andrés Pérez Correa
Alcalde (s)

APC/MSOP/RPV/JUA/psv

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

“MEJORAMIENTO URBANO DE ACERAS, CALLES; CARDENAL CARO, JUAN DE DIOS VIAL Y LA CONCEPCIÓN”

ID N° 1743-83-LP16

Siendo las 14:00 horas del día 26 de Septiembre de 2016, presidida por el SECPLAC Sr. Julio Urrutia Aliaga, Director de Obras Municipal Sr. Genaro Soto Barreda, Profesional de Apoyo SECPLAC Sr. Raúl Morales Flores y la Secretaria Municipal (s) en calidad de Ministra de Fe Srta. María Soledad Olmedo Pizarro, se procede a realizar la apertura electrónica de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de “MEJORAMIENTO URBANO DE ACERAS, CALLES; CARDENAL CARO, JUAN DE DIOS VIAL Y LA CONCEPCIÓN”. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben n° 04 (Cuatro) ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	MARIO ENRIQUE VÁSQUEZ CORNEJO	10.021.272-2	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
2	LUIS ALBERTO BIANCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	52.000.418-1	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
3	SOCIEDAD DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MAVAL	76.079.765-0	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
4	CONSTRUHER E.I.R.L. CONSTRUCCION Y ASESORIAS JUAN FRANCISCO HERRERA HERNANDEZ E.I.R.L.	76.192.067-7	Sin información vigente	Sin información vigente	Sin información vigente	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE			
		1	2	3	4
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente	✓	✓	✓	✓
b)	Copias autorizadas Legalmente ante Notario de su Escritura de Constitución y Certificado Vigencia en el Registro de Comercio y sus modificaciones y con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión. (En caso de ser Persona Jurídica)	No Aplica	✓	✓	✓
c)	Unión Temporal de Proveedores	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

d)	Fotocopia del Instrumento Bancario de Seriedad de la Oferta, con fecha de ingreso en Oficina de Partes (Fecha, Timbre y Firma Funcionario Recepcionista) con una duración igual o superior a 60 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta. Por un monto igual o superior de \$850.000.-	✓	✓	✓	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Ante Notario de Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta	✓	✓	✓	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere	✓	✓	✓	✓
g)	Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia).	✓	✓	✓	✓
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco	✓	✓	✓	✓

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Administrativos

Sin Observaciones

INFORMACIÓN RECOPIADA “PROPUESTA TECNICA”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE			
		1	2	3	4
a)	Certificado de Visita a Terreno emitida por la Unidad técnica	✓	✓	✓	✓
b)	Fotocopia Certificado de Título Original Legalizada Notarialmente del Profesional Responsable de las Obras (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor)	✓	✓	✓	✓
c)	Curriculum Profesional a Cargo	✓	✓	✓	✓
d)	Formato N°4. Declaración Jurada ante Notario del profesional responsable de las obras.	✓	✓	✓	✓
e)	Carta Gantt de Operaciones Semanales	✓	✓	✓	✓
f)	Certificados de Experiencia en obras de edificación en el área Pública, extendidos por los Mandantes (Representante Legal, DOM ó Secretaria Municipal) con el detalle Obras ejecutadas, montos y Superficies (m2) construidos.	✓	✓	✓	✓
g)	Formato N°5. Análisis de Precios Unitarios, de todas las partidas adjuntas, para todas las unidades solicitadas.	✓	✓	✓	Observado

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS TECNICOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Técnicos

Oferente N° 4. Presenta diferencia de valor presentado en A.P.U. de partida N° 3.2.4. Taza Árbol. En comparación con presentado en formato N° 7 – Itemizado.

INFORMACIÓN RECOPIADA “PROPUESTA ECONOMICA”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE		3	4
		1	2		
1	Formato N°6: Propuesta Económica	✓	✓	Observado	Observado
2	Formato N°7: Presupuesto Oficial	✓	✓	Observado	Observado
Valor Total de la Oferta		\$ 82.850.633.-	\$ 85.863.260.-	x	x
Plazo de Ejecución		120 días corridos	120 días corridos	x	x

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ECONOMICOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Económicos
Oferente N°3 presenta errores de cálculo en precios totales de las partidas 2.2. Y 2.4. Lo cual condiciona los cálculos totales de costo directo, gastos generales, utilidades, IVA y total general, resultando obtener un valor final distinto del presentado.

Oferente N°4 presenta errores de cálculo en precios totales de la gran mayoría de las partidas solicitadas. Lo cual condiciona los cálculos totales de costo directo, gastos generales, utilidades, IVA y total general, resultando obtener un valor final distinto del presentado.

De acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación, la omisión o no presentación de alguno de los antecedentes solicitados en los puntos precedentes, que a juicio de la comisión, sea de primer orden de importancia, dará lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la Licitación.

CONCLUSIONES GENERALES

Considerando las observaciones emanadas en la presenta acta de apertura de licitación y según lo dispuesto en las bases administrativas especiales del presente llamado a licitación, en su punto n° 7.5 que dice “no se aceptará ninguna modificación a las partidas estipuladas en Itemizado y especificaciones técnicas, cualquier cambio y/o inconsistencia aritmética dejará automáticamente fuera de bases al oferente”; por lo tanto quedan fuera del proceso de evaluación los oferentes N°3 Sociedad de transportes y servicios MAVAL y N°4. CONSTRUHER E.I.R.L. Construcción y asesorías Juan Francisco Herrera Hernández E.I.R.L.

Los Oferentes N°1 Mario Enrique Vásquez Cornejo y N°2 Luis Alberto Bianco INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., cumplen con todos los requerimientos exigidos en las bases administrativas de la licitación, por lo tanto pasan al proceso de evaluación.



Julio Urrutia Aliaga
SECPLAC



Gastón Figueroa Hernández
Profesional de Apoyo SECPLAC



Genaro Soto Barreda
Director de Obras Municipal



María Soledad Olmedo Pizarro
Secretaria Municipal (s)
Ministra de Fe



INFORME TECNICO
ID N° 1743-83-LP16

“MEJORAMIENTO URBANO DE ACERAS, CALLES; CARDENAL CARO, JUAN DE DIOS VIAL Y LA CONCEPCIÓN”

A: **René Acuña Echeverría**
Alcalde

De: **Comisión Evaluadora Licitación Pública ID N° 1743-83-LP16.**
“MEJORAMIENTO URBANO DE ACERAS, CALLES; CARDENAL CARO, JUAN DE DIOS VIAL Y LA CONCEPCIÓN”

1- IDENTIFICACION DE OFERENTE DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO

N°	OFERENTE	RUT
1	MARIO ENRIQUE VÁSQUEZ CORNEJO	10.021.272-2
2	LUIS ALBERTO BIANCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EIRL.	52.000.418-1

2- REVISION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

N° Oferente	Proveedor	Análisis Técnico Comisión Evaluadora
1	MARIO ENRIQUE VÁSQUEZ CORNEJO	Para la Comisión Evaluadora, la propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación. Los Plazos y Montos están dentro los fijados por la unidad.
2	LUIS ALBERTO BIANCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EIRL.	Para la Comisión Evaluadora, la propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación. Los Plazos y Montos están dentro los fijados por la unidad.

1.- El oferente **MARIO ENRIQUE VÁSQUEZ CORNEJO., Rut 10.021.272-2**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Criterio	Oferente N°1 10.021.272-2	Puntuación	% Ponderación
Oferta Económica	\$ 82.850.633.- pesos	100	60 %
Experiencia de los Oferentes	Sobre 1001m2 experiencia acreditable	100	30 %
Comportamiento Contractual	Buen Comportamiento Contractual	100	10 %
Total		300	100 %

2.- El oferente **LUIS ALBERTO BIANCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EIRL.**, Rut **52.000.418-1**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Criterio	Oferente N°1 52.000.418-1	Puntuación	% Ponderación
Oferta Económica	\$ 85.863.260.- pesos	96,49	57,89 %
Experiencia de los Oferentes	Sobre 1001m2 experiencia acreditable	100	30 %
Comportamiento Contractual	Buen Comportamiento Contractual	100	10 %
Total		296,49	97,89 %

3- CONCLUSIÓN

El oferente **MARIO ENRIQUE VÁSQUEZ CORNEJO.**, Rut **10.021.272-2**, posee la ponderación más alta, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato ni de fondo de estas; **por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.**



Julio Urrutia Aliaga
SECPLAC



Genaro Soto Barreda
Director de Obras Municipales



Gastón Figueroa Quezada
Profesional de Apoyo SECPLAC



★ **María Soledad Olmedo Pizarro**
Secretaria Municipal (s)
Ministra de Fé